



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 468-2023-AL/MPH

Huancavelica, 08 de junio 2023

VISTO:

El Memorando N° 0490-2023-GM/MPH., del Despacho de Gerencia Municipal, solicitando a la Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, conformar Equipo Técnico del "Grupo de Comando de la Municipalidad Provincial de Huancavelica", a través de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deben ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal se rige por los principios de Legalidad, Economía, Transparencia y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, se aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno", el mismo que tiene como finalidad fortalecer la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, ante la ocurrencia de un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones;

Que, el literal d, del numeral 6.1.1, del instrumento mencionado indica que corresponde al Titular de la Entidad, aprobar la conformación del Grupo de Comando, a propuesta de la unidad orgánica responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa. Asimismo, en el literal b, del numeral 6.1.2, señala que, la Unidad a cargo de la Gestión de la Continuidad debe proponer la conformación del Grupo de Comando al Titular de la Entidad;

Que, el literal a, del numeral 6.3.1, del instrumento expresado, detalla que, el Grupo de Comando, es el Equipo Técnico responsable de elaborar el Plan de Continuidad Operativa y que debe estar integrado por: El titular de la unidad orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa, quien preside o dirige, un (1) representante de la unidad orgánica cuya actividad ha sido identificada como crítica, un (1) representante de la unidad orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa de la Entidad, y un (1) representante de cada una de las siguientes unidades orgánicas: seguridad y defensa nacional, gestión del riesgo de desastres, administración, recursos humanos, tecnologías de la información y comunicación, o las que hagan sus veces en la Entidad;

Que, mediante Informe N° 137-2023-SGRD-AL/MPH., de fecha 01 de mayo de 2023, el Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, menciona, que se viene trabajando en el marco de la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, el "Plan de Continuidad Operativa", el mismo que se viene elaborando bajo la dirección de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y el asesoramiento del INDECI - Huancavelica, en tal sentido, se requiere la designación y nombramiento de los responsables de cada Gerencia y Sub Gerencias, los mismos que serán designados como miembro del "Grupo de comando de la Municipalidad Provincial de Huancavelica", a fin de coordinar y proseguir con la elaboración del "Plan de Continuidad Operativa de la Municipalidad Provincial de Huancavelica", proponiendo a los miembros conformantes; por lo que hace necesario emitir el presente acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 0490-2023-GM/MPH, el Despacho de Gerencia Municipal solicita proyección de acto resolutivo que, conforme al Equipo Técnico del "Grupo de Comando de la Municipalidad Provincial de Huancavelica", de conformidad con la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y en uso de las facultades que confiere el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - CONFORMAR el Equipo Técnico del "Grupo de Comando de la Municipalidad Provincial de Huancavelica", en el marco de la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, quedando constituida de la siguiente manera:

MIEMBROS DEL GRUPO DE COMANDO		
N°		
01	Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres	PRESIDENTE
02	Gerente de Administración y Finanzas	MIEMBRO
03	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	MIEMBRO
04	Sub Gerente de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana	MIEMBRO
05	Sub Gerente de Recursos Humanos	MIEMBRO
06	Sub Gerente de Racionalización, Estadística e Informática	MIEMBRO



Artículo Segundo. - DISPONER que el "Grupo de Comando de la Municipalidad Provincial de Huancavelica", cumpla con ejecutar e implementar todas las acciones establecidas en el numeral 6.1.3 de los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa; de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno", aprobada por Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM.

Artículo Tercero. - DISPONER que los integrantes precitados del Equipo Técnico mencionada deben cumplir con idoneidad y bajo responsabilidad el encargo encomendado, sujetando su actuación a las disposiciones vigentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres.
Unidad de Informática.
Unidad de Imagen Institucional.
Miembros integrantes (06).
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA
Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE



HUANCVELICA